



Por Resolución de la Gerencia de fecha 01 de junio de 2016, se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, de varios puestos de trabajo.

Vistas las solicitudes formuladas por diversos funcionarios de los grupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos en relación con los puestos convocados, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura de los puestos de trabajo convocados, tal y como se indica a continuación:

Puesto de Trabajo	Apellidos y Nombre	Régimen de Provisión
FF0035/Secretario/Rector	González Benito, Natalia	Comisión de Servicios
FF0625/Jefe Negociado Gastos Investigación	Ruano Sánchez, María Teresa	Comisión de Servicios
FF5475/ Jefe Negociado Facultad de Derecho	Marcos Marcos, Tomasa	Comisión de Servicios
FF0483/ Jefe Negociado Apertura de Cuentas	Valdazo Cívicos, Gregorio	Comisión de Servicios

Todas estas provisiones tendrán carácter temporal hasta que se celebre el correspondiente concurso con arreglo a la normativa vigente.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrán formular Recurso de Reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes desde su notificación.

Salamanca, 24 de junio de 2016.

EL GERENTE,

(PDF BOCYL 14/04/2016)

Luis J. Mediero Oslé

